

## Etapa 1

### REQUISITOS DE INGRESO:

- a. Ser **ARGENTINO/A, NATIVO/A O POR OPCIÓN**: (significa que habiendo nacido en un país extranjero requiere que la persona que va a optar por la nacionalidad argentina sea hijo/a de padre o madre argentino/a. Ley 346, Título 1°, Art. 1°, Inc. 2°).
- b. Poseer el Documento Nacional de Identidad actualizado.
- c. Tener entre 17 a 25 años de edad al 31 de diciembre del año de su presentación como Postulante para el ingreso como **GENDARME/ CADETE**.
- d. Poseer estudios secundarios completos (Título), constancia de Título en Trámite ó Certificado de Alumno Regular cursando el último año del Secundario.
- e. Adecuación de trato al género: se aplicará lo previsto en Resolución Nro. 1181/11 y modificatoria a través de la Resolución 1149-E/2017 del Ministerio de Seguridad de la Nación, preservando toda discriminación el sexo y el nombre de pila elegido por el postulante para su trato, con intervención del Centro Integral de Género del Instituto.
- f. No registrar ningún tipo de **Causas** en el Registro Nacional de Reincidencia "RNR" (Judiciales o Contravencionales).
- g. No registrar ningún tipo de **Antecedente Policial Provincial** (Penales, Judiciales o Contravencionales).

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA INICIAR EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN:

- a. Documento Nacional de Identidad actualizado.
- b. **Partida de Nacimiento** legalizada por Registro Civil de las Personas que corresponda.
- c. **Título y Certificado Analítico** de estudios secundarios, legalizados por el **Ministerio de Educación de la provincia donde finalizó los estudios (No se admiten Títulos Plastificados)** o constancia de Título en trámite. (En el caso que esté cursando el último año deberá presentar la Constancia de Alumno Regular, que será reemplazada en el mes de diciembre por la Constancia de Título en trámite).
- d. Título/ Constancia de Estudios Terciarios/ Universitarios finalizados y/o en trámite debidamente legalizados por el Ministerio de Educación correspondiente o analíticos de materias cursadas certificados por la Universidad o Instituto Terciario.
- e. **CERTIFICADO DE REINCIDENCIA** (Antecedentes penales NACIONAL – [www.dnrec.jus.gov.ar](http://www.dnrec.jus.gov.ar)) – **"Ejemplar original"**.
- f. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTE POLICIAL PROVINCIAL**, emitido por las autoridades Policial competentes de la Provincia donde haya residido por un plazo superior a UN (1) año, según DNI Actualizado. – **"Ejemplar original"**.
- g. Constancia de **C.U.I.L.** (Código Único de Identificación Laboral). La misma podrá obtenerse gratuitamente en cualquier delegación del ANSES o en el sitio: [www.anses.gov.ar](http://www.anses.gov.ar), es un requisito y trámite obligatorio.

- h. **CONSTANCIA DE NO INFRACTOR ELECTORAL.** Deberá ingresar a la página <https://infractores.padron.gob.ar> (“REGISTRO DE INFRACTORES AL DEBER DE VOTAR” – ART. 18 “CNE”); **GENERAR e IMPRIMIR** las **CONSTANCIAS DE LAS ELECCIONES EXISTENTES** sin excepción. En caso de figurar como que no ha emitido su voto en una o más elecciones, deberá regularizar tal situación indefectiblemente, de manera que pueda generar e imprimir todas las constancias. **DE NO SER ASÍ NO PODRÁ FINALIZAR SU TRAMITE DE INSCRIPCIÓN.**
- i. Constancia de “RELACIONES FAMILIARES VIGENTES”, que podrá obtenerse en cualquier delegación de ANSES o en el sitio: [www.anses.gov.ar](http://www.anses.gov.ar) “**MI ANSES**” (Únicamente a los fines informativos).

**\*AVISO:** la Documentación Personal Exigible, detallada en los puntos “a., b., c. y d” deberá ser presentada por original ante la Unidad de Gendarmería donde inicie los trámites de incorporación, a los fines de verificar su autenticidad. Posteriormente, todas las fotocopias que se extraigan de dicha documentación, deberán ser **CERTIFICADAS** por la misma autoridad de Gendarmería. -

**INSTRUCTIVO PARA EL COMPLETAMIENTO DE LA “FICHA DE RECONOCIMIENTO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LA “PRIMERA ETAPA” DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN A GENDARMERÍA NACIONAL”.**

- a. De la página <https://prensagendarmeria.gob.ar/> podrá descargar la “**FICHA DE RECONOCIMIENTO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LA “PRIMERA ETAPA” DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN**”, la cual deberá imprimir y presentar ante la Unidad de Gendarmería donde iniciará los trámites de incorporación.
- b. La **FICHA** deberá ser completada en su totalidad por un Médico de Gendarmería para obtener el **APTO MÉDICO INICIAL**.
- c. Para ello, el Postulante deberá presentar los siguientes estudios médicos: **ELECTROCARDIOGRAMA, ERGOMETRÍA** y la **Libreta/Carnet de Vacunación**.

**\*AVISO:** los *estudios médicos* de mención deberán **ser solventados en forma particular y presentados en forma personal** para su evaluación preliminar por el *médico de la Unidad de Gendarmería donde inició los trámites*, quien será el responsable del control de los estudios presentados y del **Apto Médico Inicial** para la inscripción.

- d. Una vez completada la **FICHA DE RECONOCIMIENTO MÉDICO**, deberá anexar los formularios correspondientes a su postulación para ingreso como **CADETE/ GENDARME**.

**MUY IMPORTANTE:**

***Además de los requisitos médicos, el interesado en ingresar a Gendarmería Nacional, deberá tener en consideración antes de su postulación, lo siguiente:***

- **ÍNDICES ANTROPOMÉTRICOS:** **NO** serán considerados **APTOS/AS** aquellos postulantes que no se encuentren comprendidos dentro de la estatura **MÍNIMA/MÁXIMA**, acorde al siguiente cuadro:

ESTATURA MÍNIMA		ESTATURA MÁXIMA	
MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO
1,70	1,63	1,95	1,85

- **TATUAJES:** \***NO** se considerarán **APTOS/AS** aquellos postulantes que posean tatuajes que sean visibles en rostro y/o cuello, o en otra parte del cuerpo, que sea visible circunstancialmente con el uso de cualquier uniforme reglamentario de la Fuerza (se incluye vestimenta corta, como ser: short, remeras de gimnasia, polleras). En cualquier parte del cuerpo y cuyo diámetro supere los VEINTE (20) centímetros. También por interpretación de leyenda escrita o significado simbólico de los mismos. Asimismo, **NO** se considerarán **APTOS/AS** aquellos postulantes que posean tatuajes en proceso de remoción.

**“SI COMO CONSECUENCIA DEL CITADO RECONOCIMIENTO MÉDICO INICIAL, RESULTA SER NO APTO/A, EN UNO O MÁS EXÁMENES MÉDICOS SE PRODUCIRÁ, INDEFECTIBLEMENTE, LA CADUCIDAD DEL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN”.**

#### **EXÁMENES “ACADÉMICOS” DE ADMISIÓN:**

**COMPLETADO LOS PASOS INDICADOS, EL POSTULANTE ESTARÁ HABILITADO PARA REALIZAR EL CURSO VIRTUAL DE INGRESO DE PREPARACIÓN PARA EL EXÁMEN INTELECTUAL PRESENCIAL, CONSISTENTE EN:**

- **CURSO VIRTUAL DE INGRESO:** Finalizado el Reconocimiento Médico Inicial y completado la documentación personal solicitada para ingreso, el trámite de postulación será confirmado mediante sistema por el personal de Gendarmería Nacional responsable de incorporaciones. En esta instancia, los postulantes con trámite de inscripción finalizado, recibirán un correo electrónico con las indicaciones para dar inicio al CURSO VIRTUAL DE INGRESO, que le brindará actividades y temática que lo prepararán para rendir el Examen Intellectual Presencial.
- **EXAMEN INTELECTUAL PRESENCIAL:** los Postulantes que realicen el Curso Virtual de Ingreso y conforme los resultados obtenidos en citado Curso, serán convocados a participar del Examen Intellectual Presencial regionalizado conforme la Unidad de trámite donde hayan realizado el trámite de inscripción. El citado examen versará sobre los contenidos trabajados durante el Curso Virtual.

#### **MUY IMPORTANTE:**

- Los postulantes que obtengan los mejores promedios en los exámenes académicos presenciales, serán convocados mediante correo electrónico a realizar la **ETAPA 2** en el Instituto de Formación correspondiente.

## Etapa 2

### GENERALIDADES:

- a. En esta Etapa se prevé el desarrollo de **VISITAS/ENTREVISTAS DOMICILIARIAS**, las cuales estarán dirigidas a aquellos postulantes seleccionados por el rendimiento académico de la Primer Etapa, conforme orden de mérito.
- b. Los exámenes a desarrollar en los Institutos de Formación, consistirán en: **exigencias físicas, psicológicos, psicopedagógicos, entrevista Institucional**, otros.
- c. Los postulantes convocados a esta etapa deberán presentar con carácter obligatorio ante los Institutos mencionados una “**Cobertura Médica – Obra Social**” (a expensas del interesado), con vigencia por el tiempo de su permanencia en los respectivos Institutos de Formación. (Se estima TREINTA (30) Días corridos).

### EXÁMENES DE ADMISIÓN A CONSIDERAR:

#### a. EXAMEN MÉDICO A REALIZARSE EN LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN:

- 1) Al momento de presentarse a rendir el examen de ingreso deberá hacerlo indefectiblemente con la documentación sanitaria practicada (en sobre cerrado, junto al plan de vacunación); la misma documentación que fuera presentada en oportunidad de realizar la inscripción, junto con al Apto Médico Inicial otorgado por el Médico de la Unidad de Gendarmería, junto a la constancia de Inscripción.
- 2) La Aptitud Médica que se practicará en los referidos Institutos en esta Etapa, será para determinar la aptitud física de los postulantes para realizar los exámenes de exigencia física.
- 3) También se le practicarán exámenes médicos preocupacionales preliminares. Ej: radiografías, etc. -

#### b. EXÁMENES DE EXIGENCIA FÍSICA DE ADMISIÓN

Los exámenes de exigencia física constan de CINCO (5) pruebas:

- Flexiones de brazo en barra.
- Flexiones abdominales.
- Flexiones - extensiones de brazos en el suelo.
- Carrera (1.500 metros).
- Natación (25 metros) prueba de diagnóstico. (**Sólo para postulantes a CADETES de la Escuela de Oficiales “General Don Martín Miguel de Güemes”**).

#### c. EXAMEN PSICOTÉCNICO DE ADMISIÓN

Este examen se encuentra regulado por el Protocolo para la Evaluación Psicológica de Postulantes a Ingresar a los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad conforme Resolución del Ministerio de Seguridad de la Nación y la DDNG Nro 1271/12, que establecen los aspectos a evaluar en los Postulantes a Cadetes y Gendarmes, y que tienen como principal propósito garantizar que los postulantes que se incorporen a las Fuerzas de Seguridad y Cuerpos Policiales dispongan de las competencias y aptitudes que permitan su

pleno desarrollo personal y profesional y se identifiquen con los valores y principios institucionales.

#### **d. ENTREVISTA INSTITUCIONAL**

Esta entrevista se utilizará como corolario de la **ETAPA 2** del proceso de selección y luego de finalizadas todas las etapas previas. La misma será realizada por una Comisión Evaluadora a cargo de personal del Cuadro de Oficiales de la Fuerza, quienes entrevistarán y evaluarán a cada uno de los Postulantes con los antecedentes y resultados de los exámenes efectuados.

Los resultados obtenidos durante esta etapa serán evaluados por la Dirección de Recursos Humanos de la Fuerza, donde se realizará el orden de mérito definitivo y la posterior convocatoria al **Periodo de Adaptación (ETAPA 3)**.

## etapa 3

La Dirección de Recursos Humanos convocará a aquellos postulantes que se hayan ubicado con las **mejores calificaciones** dentro del **orden de mérito** y conforme las vacantes asignadas por la Fuerza.

Serán notificados mediante correo electrónico respecto a la fecha, hora e información de interés para su presentación en el Instituto para iniciar la **ETAPA 3 (Periodo de Adaptación)**. Es importante aclarar que, a la presentación de esta etapa, el postulante deberá indefectiblemente presentar la constancia de título en trámite, considerándose requisito **excluyente** para continuar con el proceso de selección. Durante el transcurso de esta etapa los postulantes deberán aprobar el Exámen Médico Preocupacional Definitivo y las exigencias del mencionado trayecto que implican desde una evaluación final de los contenidos teóricos desarrollados desde la Primera Etapa a través del Curso Virtual de Ingreso y Exámen presencial regionalizado desarrollados oportunamente, hasta la observación por parte del Gabinete Psicológico y Personal de Instructores del Instituto para determinar si el perfil de los postulantes se ajusta a las competencias requeridas para ingreso. Quienes finalicen y aprueben este periodo serán dados de Alta en la Fuerza como Cadetes de I año de la Escuela de Gendarmería Nacional o Aspirantes a Gendarmes.

### AVISO:

Al completar la Documentación Personal, los Estudios Médicos, el/la Postulante estaría en condiciones de rendir los Exámenes Intelectuales de Admisión. Al finalizar el trámite de Inscripción, la Unidad de Gendarmería correspondiente le entregará la “**Constancia de Inscripción**”, que será incluida como primera página del Legajo Personal presentado por el postulante.

### FACULTAD DE ACCESO A LOS DATOS PERSONALES

“El Titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a los intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el Art. 14 Inc. 3 de la Ley N° 25326”.

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N° 23326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Los datos aportados en todos los Formularios y documentación presentada tienen carácter de Declaración Jurada.